



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN NÚMERO (0616) DE 26 AGO. 2016
2016

"Por la cual se adopta la actualización del Manual de Contratación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República"

LA SUBDIRECTORA DE OPERACIONES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 1649 de 2014 y el Decreto 1761 de 2015, la Resolución No. 345 del 24 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4110 de 2004 se reglamentó la Ley 872 de 2003 y se adoptó la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, la cual determina las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad en los organismos, entidades y agentes obligados conforme al artículo 2º de la citada Ley.

Que mediante Decreto 4485 de 2009 se adoptó la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009.

Que mediante el Decreto 943 de 2014, se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno MECI, el cual debe ser aplicado por las Entidades y Organismos del Estado.

Que mediante Resolución 0575 de 2010 se adoptó en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Sistema de Gestión de la Calidad y se armonizó con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Que el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, establece que las Entidades Estatales deben contar con un Manual de Contratación que cumpla con los lineamientos que señale Colombia Compra Eficiente.

Que mediante Resolución 0345 de 2016 se delegó la función de aprobar y/o modificar el manual de contratación de la Entidad, en el Subdirector de Operaciones del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la actualización del Manual de Contratación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, versión 17.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 0770 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

26 AGO. 2016

CLAUDIA YOLIMA JIMÉNEZ RIVERA
Subdirectora de Operaciones